



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 271 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 23 ABR 2024

VISTOS: El Informe N°265 -2024/GRP-402000-402100, de fecha 22 de abril del 2024; el Proveído de Gerencia Sub Regional inserto en el Informe N° 381-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 19 de abril del 2024; Informe N° 1191-2024/GRP-402420, de fecha 17 de abril del 2024; Carta N° 27-2024/CLE/JACG, de fecha 25 de marzo del 2024; Carta N° 25-2023-CGA/GEEN, de fecha 22 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Carta N° 25-2023-CGA/GEEN**, de fecha 22 de marzo del 2024, el Representante Común del CONSORCIO GA, en calidad de ejecutor de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, se dirige al Representante Común del CONSORCIO LUZ Y ESPERANZA – Supervisor de Obra- alcanzando Memoria Descriptiva y Planos de Replanteo Final – Post Construcción – de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA" CON DIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960.

Que, mediante **Carta N° 27-2024/CLE/JACG**, de fecha 25 de marzo del 2024, el Representante Común CONSORCIO LUZ Y ESPERANZA, en calidad de Supervisor de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO BLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE RRROPON – PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, se dirige al Sub Director de la isión de Obras a fin de alcanzar el Informe Técnico N° 025-2024/JEFE.DE.SUPERVISION, en el que da iformidad a los Planos de Replanteo Final – Post Construcción – de la Obra mencionada, desde la Progresiva 0+000 a la 2+400, siendo estos:

- PLANO: PLANTA – 01
- PLANO: PLANTA – 02
- PLANO: PLANTA – 03
- PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES – 01
- PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES – 02

Que, mediante **Informe N° 1191-2024/GRP-402420**, de fecha 17 de abril del 2024, el Sub Director de la División de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura, y después de analizar los actuados, otorga conformidad y solicita al aprobar los Planos de Replanteo Final – Post Construcción – de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, desde la Progresiva 0+000 a la 2+400, los cuales fueron presentados por el contratista, y son mencionados en el Asiento N° 150 del Residente, y aprobados por el Supervisor de Obra lo cual es mencionado en el Asiento 151 en el Cuaderno de Obra digital, siendo estos:

- PLANO: PLANTA – 01 – DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA 1+000
- PLANO: PLANTA – 02 – DESDE LA PROG. 1+000 HASTA LA 2+000
- PLANO: PLANTA – 03 – DESDE LA PROG. 2+000 HASTA LA 2+400
- PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES – 01 – DESDE LA PROG. 0+000 A LA 1+000
- PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES – 02 – DESDE LA PROG. 1+000 A LA 2+400





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 271 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH.G.
Chulucanas, 23 ABR 2024

Que, mediante Informe N° 381-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 19 de abril del 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional otorgando Conformidad a los planos antes mencionados, solicitando la emisión del acto resolutorio de aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 19 de abril del 2024 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente.

Que, con Informe N° 265 -2024/GRP-402000-402100 de fecha 22 de abril del 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, dirigido a la Gerencia Sub Regional, concluye que, "... es PROCEDENTE la Aprobación de los Planos de Replanteo Final – Post Construcción – de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, desde la Progresiva 0+000 a la 2+400, los cuales fueron presentados por el contratista, y son mencionados en el Asiento N° 150 del Residente, y aprobados por el Supervisor de Obra lo cual es mencionado en el Asiento 151 en el Cuaderno de Obra digital, siendo estos:

- PLANO: PLANTA – 01 – DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA 1+000
- PLANO: PLANTA – 02 – DESDE LA PROG. 1+000 HASTA LA 2+000
- PLANO: PLANTA – 03 – DESDE LA PROG. 2+000 HASTA LA 2+400
- PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES – 01 – DESDE LA PROG. 0+000 A LA 1+000
- PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES – 02 – DESDE LA PROG. 1+000 A LA 2+400 (...);

Que, el numeral 211.1 del Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "**Con la liquidación, el contratista entrega a la entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva orizada, según sea el caso. La entrega de dichos documentos constituye, además de una condición a la entrega de dichos documentos, una obligación contractual a su cargo.**" (negrita es para enfatizar)

Que, en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la aprobación de los Planos de Replanteo Final – Post Construcción – de la Obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, desde la Progresiva 0+000 a la 2+400, los cuales fueron presentados por el contratista, y son mencionados en el Asiento N° 150 del Residente, y aprobados por el Supervisor de Obra lo cual es mencionado en el Asiento 151 en el Cuaderno de Obra digital, siendo estos:

- PLANO: PLANTA – 01 – DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA 1+000
- PLANO: PLANTA – 02 – DESDE LA PROG. 1+000 HASTA LA 2+000
- PLANO: PLANTA – 03 – DESDE LA PROG. 2+000 HASTA LA 2+400
- PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES – 01 – DESDE LA PROG. 0+000 A LA 1+000
- PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES – 02 – DESDE LA PROG. 1+000 A LA 2+400

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 271 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 23 ABR 2024

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Planos de Replanteo Final – Post Construcción – de la Obra “CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2565960, desde la Progresiva 0+000 a la 2+400, los cuales fueron presentados por el contratista, y son mencionados en el Asiento N° 150 del Residente, y aprobados por el Supervisor de Obra lo cual es mencionado en el Asiento 151 en el Cuaderno de Obra digital, siendo estos:

- PLANO: PLANTA – 01 – DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA 1+000
- PLANO: PLANTA – 02 – DESDE LA PROG. 1+000 HASTA LA 2+000
- PLANO: PLANTA – 03 – DESDE LA PROG. 2+000 HASTA LA 2+400
- PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES – 01 – DESDE LA PROG. 0+000 A LA 1+000
- PLANO: SECCIONES TRANSVERSALES – 02 – DESDE LA PROG. 1+000 A LA 2+400

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Gerardo Emilio Espinoza Nevado, en su calidad de Representante Común del contratista CONSORCIO GA – contratista ejecutor de la obra en su domicilio ubicado en Mz. A1 Lote 02 de la Urb. Los Geranios del Distrito, Provincia y Departamento de Piura y/o Correo Electrónico: gaingenierossac@gmail.com; y al Sr. Jaime Arnold Castillo Galán, en su calidad de Representante Común del CONSORCIO LUZ Y ESPERANZA – Supervisor de la obra, en su domicilio ubicado en Residencial Monterrico Block B, Dpto. N° 503 de la Urb. Miraflores del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura y/o Correo Electrónico: consorcioluzyesperanza@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional “Morropón Huancabamba” del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

